



Bogotá, D.C.

672

Señora  
**MARTHA CUBILLOS CIFUENTES Y OTROS**  
Residentes  
Calle 12b Bis No. 1-39  
Ciudad

*Se dio notificación  
en la puesta al no  
responder nadie en el  
pueblo con dirección  
exacta*

**Asunto:** Solicitud mesa de trabajo para la resolución de problemáticas en la Localidad de la Candelaria.

**Referencia:** Radicados FDLC- 20216710000012 y personería local 2020-EE-0345295

Respetados solicitantes, reciban un cordial saludo:

En atención a su escrito de la referencia, me permito informar que para esta administración es de vital importancia la construcción colectiva de propuestas y el trabajo mancomunado con todas y cada una de las instituciones locales y distritales y con la comunidad, para la definición de soluciones a las problemáticas locales. En este orden de ideas, la administración local dio inicio al proceso de articulación de los diferentes sectores y actores que realizan presencia en el Chorro de Quevedo, y en atención a las diferentes solicitudes expresadas por la comunidad se estableció un comité el cual estuvo conformado por los siguientes actores:

1. Representante de residentes
2. Representante de la JAC
3. Representante sector cultural (CLAP)
4. Representante circos
5. Representante narrador oral
6. Representante de productores de chicha
7. Representante ventas informales
8. Representante de los restaurantes
9. Representante de artesanos
10. Veedora comunitaria
11. Secretaría de Seguridad
12. Secretaría de Desarrollo Económico
13. Secretaría de Gobierno
14. Alcaldía Local
15. IDPAC
16. IDPC
17. IPES
18. Personería Local
19. Junta Administradora Local (JAL)
20. Policía



Dicho comité, permitió que los diferentes actores que hacen parte del Chorro de Quevedo interlocutaran, a fin de llegar a acuerdos que permitieran llevar a cabo el programa Bogotá A Cielos Abiertos bajo la Dirección de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y garantizar los derechos de los habitantes y actores del sector del chorro.

Actualmente, la administración local se encuentra adelantando gestiones para garantizar la participación de la comunidad y de las entidades distritales en la construcción colectiva de una propuesta para el desarrollo de actividades en el Chorro de Quevedo y la implementación de estrategias que permitan la confluencia y la inclusión de los diversos actores y sectores, así como la garantía de los derechos y la preservación del espacio público.

Igualmente, y de acuerdo con la solicitud elevada por la Personería Local de La Candelaria, adelantaremos las gestiones pertinentes para desarrollar mesas de trabajo junto con la Policía en cabeza del Mayor Carlos Arturo Payome Rodríguez, las entidades locales y distritales y la comunidad en general.

Esperamos aclarar todas sus dudas y continuar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental para La Candelaria.

Cordialmente,



**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de La Candelaria

Copia: Personería Local de La candelaria Rad. 2020-EE-0345295

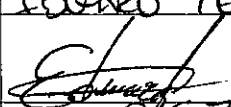
Elaboró: Jorge E. García Neva –Referente Reactivación Económica  
Revisó y VB: Diego Ardila Plazas

Fecha: 05/04/2021

Yo EDUARDO FERNANDO GUTMAN FRANCO identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2021672009114L</u>	<u>ALCALDIA LOCAL CAUDELAGUA</u>	<u>MARTHA CUBILLOS C</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>Se hace la visita al predio correcto y se dejó la notificación al no responder nadie en el predio con dirección y nomenclatura correcta.</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<u>X</u>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>05/ABRIL/2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

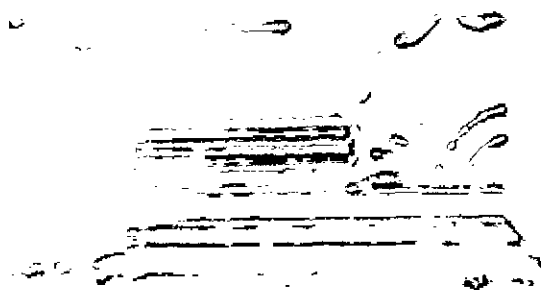
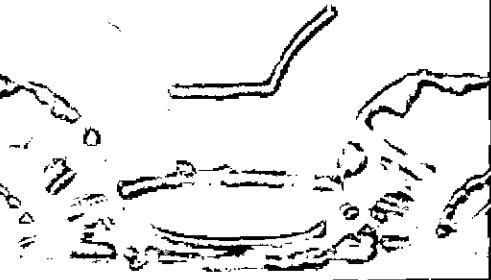
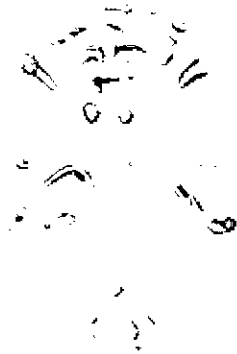
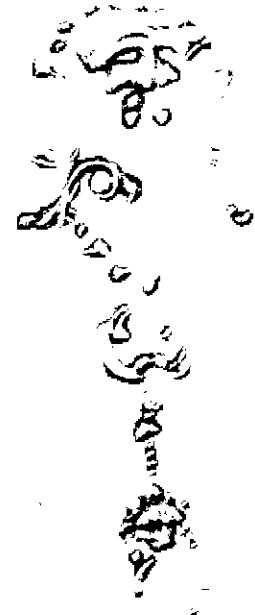
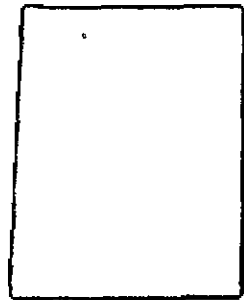
Nombre legible	<u>EDUARDO FERNANDO GUTMAN FRANCO</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80845714</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 05 ABR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 172 ABR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



2021672059.114K

2021672009114L

